



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

**Presidente:**

Dario Francisco Dolz Fernandez.

**Tenientes de Alcalde:**

Saray Portillo Panadero

Juan Manuel Martinez Melero

César Sánchez Meléndez

**Concejales:**

Nelia Valverde Gascueña

Asuncion Moriana Molero

Mario Fernandez Yepes

Ester Barrios Cañas

Adrian Martinez Vicente

Allady Esperanza Rodriguez Vivas

Vicente Martinez Herraiz

Isidoro Gómez Cavero

José Ignacio Albentosa Hernández

Marta Tirado García

Nerea Sancho Beamud

Dámaso Matarranz López

María Luz Moya Plaza

José Ángel Gómez Buendía

José Manuel Cañizares Montón

M<sup>a</sup> Cristina López Martínez

Jaime Romero Gómez

David Hernández Gil

Cristina Elena Fuentes Paños

Maria Angeles GarciaJimenez

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
08/01/2020  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**Secretaria General**

Pilar Aguilar Almansa.

**Interventora General Municipal.:**

M<sup>a</sup> Luisa Gómez Gómez.

No asiste, pero justifica su ausencia, Miguel Angel Valero Tevar

**ORDEN DEL DÍA.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1.9>

**1º.- Toma de posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de D. David Hernández Gil.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=85.0>

David Hernández Gil

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=115.6>

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=148.9>

**2º.- Declaración Institucional sobre el manifiesto de las Ciudades Amigas de la Infancia.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=169.8>

### Declaración de Alcaldes de Ciudades Amigas de la Infancia de Colonia

Las ciudades y comunidades están ocupando cada vez más un lugar central en la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y están siendo el motor de la construcción de las ciudades sostenibles y amigables de la infancia y adolescencia del mañana.

Nosotros, alcaldes, alcaldesas y líderes de ciudades de todo el mundo, nos reunimos en la primera Cumbre de Ciudades Amigas de la Infancia en Colonia, Alemania, los días 17 y 18 de octubre de 2019, para celebrar el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos de los Niños y el creciente compromiso de mejorar la vida, las oportunidades y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes a través de la Iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia.

Acogemos con beneplácito el Manifiesto de las Ciudades Amigas de la Infancia, presentado en la Cumbre por representantes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Ciudades Amigas de la Infancia y de otros lugares.

Reconocemos que la Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) van de la mano y que los derechos de la infancia y adolescencia no pueden cumplirse sin la implementación exitosa de los ODS y viceversa.

Declaramos nuestro compromiso de aplicar la Convención sobre los Derechos de los Niños junto con todas las partes interesadas relevantes de nuestras ciudades y comunidades para garantizar soluciones integrales y el cumplimiento de la Convención.

Nos comprometemos a poner en práctica la Iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia y a garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes disfruten de su pleno potencial mediante el cumplimiento, en condiciones de equidad, de sus derechos dentro de sus ciudades y comunidades, alcanzando los siguientes objetivos:

- Todos los niños, niñas y jóvenes son valorados, respetados y tratados justamente en sus comunidades y por las autoridades locales;

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Todos los niños, niñas y jóvenes tienen voz, necesidades y prioridades que se escuchan y se tienen en cuenta en las leyes, políticas, presupuestos y decisiones públicas que los afectan;
- Todos los niños, niñas y jóvenes tienen acceso a unos servicios básicos de calidad;
- Todos los niños, niñas y jóvenes viven en un entorno seguro, protegido y limpio;
- Todos los niños, niñas y jóvenes tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Para alcanzar estos objetivos, estamos especialmente comprometidos con:

- Demostrar resultados concretos, sostenibles y mensurables para los niños y niñas;
- Promover la participación significativa e inclusiva de los niños y niñas;
- Eliminar la discriminación contra los niños, niñas y jóvenes en las políticas y acciones.

Hacemos un llamamiento a las autoridades nacionales y regionales para que apoyen a las ciudades y comunidades en su compromiso de convertirse en amigas de la infancia, garantizando que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes alcancen su pleno potencial a través del cumplimiento, en condiciones de equidad, de sus derechos dentro de sus ciudades y comunidades.

Exhortamos a todas las partes interesadas que directa o indirectamente repercuten en la vida de los niños, niñas y los jóvenes, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, los círculos académicos y los medios de comunicación, a que respeten y apoyen los derechos y el bienestar de los niños y niñas en el cumplimiento de sus respectivas funciones y mandatos.

Adoptada por unanimidad el 18 de octubre de 2019 en Colonia, Alemania.”

**3º.- Declaración Institucional que presenta el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cuenca de apoyo y reconocimiento de la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=452.5>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=574.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=637.8>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=661.7>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=694.2>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=714.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=759.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=775.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=793.9>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=826.9>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=853.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=950.6>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=970.6>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1024.0>

Se ausenta de la sesión M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1053.6>

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Cuenca reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Cuenca declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

## I. PARTE RESOLUTIVA.

**1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de sesiones anteriores, de fechas 26 de septiembre y 16 de octubre de 2019.**

Se incorpora a la sesión M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez.

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1159.9>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1182.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1192.3>

El Presidente pregunta si se pueden aprobar las Actas de las sesiones anteriores, de fechas 26 de septiembre y 16 de octubre.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones, el **Pleno** por unanimidad de los 23 Concejales presentes y asistentes en las sesiones cuyas actas se aprueban, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar las Actas de sesiones anteriores, de fechas 26 de septiembre y 16 de octubre.

## 2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2.1.- **Aprobación de dictamen, si procede, sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del servicio de red corporativa de datos y acceso a internet del Ayuntamiento de Cuenca. Importe anual 50.000 euros. Duración tres años más dos de prórroga (total 5 años).**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1206.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1252.5>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1294.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1367.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1372.5>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1399.8>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1407.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1463.8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 25 de octubre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 23  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 23 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación del servicio de red corporativa de datos y acceso a internet del Ayuntamiento de Cuenca. Importe anual 50.000 euros. Duración tres años mas dos de prórroga (total 5 años).

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| AÑO 2020              | 50.000,00 € |
| AÑO 2021              | 50.000,00 € |
| AÑO 2022              | 50.000,00 € |
| AÑO 2023              | 50.000,00 € |
| AÑO 2024-Enero a nov. | 45.833,00 € |

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PIUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es :

01 9204 22200 (Servicios de telecomunicaciones.).

**2.2.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre resolución de reclamación presentada a la modificación de créditos número 3 con cargo al Fondo de Contingencia para poder hacer frente al reconocimiento extrajudicial derivado del acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento y la mercantil NAVI S.A. con la finalidad de terminar el Procedimiento Ordinario n.º 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cuenca por importe de 932.175,08 euros y aprobación definitiva de la modificación presupuestaria.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1504.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1562.3>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1828.7>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1931.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1939.0>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=1978.7>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2022.8>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2259.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 25 de octubre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 16

Votos en contra: 1

Abstenciones: 7

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 16 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), 1 voto en contra correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y 7 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Inadmitir la reclamación presentada por D. Pablo Rubio García a la aprobación inicial del expediente de modificación nº 3 del presupuesto general prorrogado del Ayuntamiento de Cuenca puesto que no se encuadra en ninguna de las causas señaladas por el TRLHL artículo 170.2 y aprobar definitivamente dicha modificación presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Desestimar la petición de la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho del "*Compromiso*" de fecha 17 de diciembre de 2007 suscrito entre NAVISA y el Alcalde, D Francisco Javier Pulido Morillo, por las circunstancias de dicho acuerdo, es decir, que ya no tiene efectos ni compromete a ninguna de las partes y los efectos de

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



ese “acuerdo” pasaron a sede judicial y en la misma y a instancia del propio juzgador, se ha resuelto el expediente por transacción.

**TERCERO.-** Inadmitir la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho del acuerdo transaccional para la finalización del Procedimiento Ordinario nº 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Cuenca, iniciado por Inmobiliaria NAVIS.A., acuerdo adoptado el 5 de julio de 2019 porque no se da ninguno de los supuestos que para la nulidad señala el artículo 47.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 39/2015 de 1 de octubre.

**CUARTO.-** Desestimar la petición de iniciar el expediente de responsabilidad patrimonial a la vista de la respuesta del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha de 29 de enero de 2015 a la petición municipal sobre *dictamen sobre la reclamación presentada por el Sr. Esteban Beltrán y sobre las posibles responsabilidades que se derivan de la misma, toda vez que se trata de una reclamación por responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento de la Administración que consideró que dicha petición no debía incardinarse en una reclamación de responsabilidad patrimonial sino en una presunta deuda derivada del eventual incumplimiento de un acuerdo pactado entre la entidad privada reclamante y el Ayuntamiento para el uso por éste último de un local de titularidad de aquella*”.

Y porque la cuantía a pagar ha sido fijada de común acuerdo y en trámite de sede judicial a petición del propio magistrado en el Procedimiento Ordinario nº 32/2018 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Cuenca, iniciado por Inmobiliaria NAVIS.A., acuerdo adoptado el 5 de julio de 2019.

**2.3.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre la conclusión del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo plenario de 4 de diciembre de 2018 sobre aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales n.º 1 del impuesto sobre bienes inmuebles, y n.º 4 del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2284.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2322.4>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2597.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2661.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2666.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2808.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2849.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2888.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 25 de octubre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 22

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 22 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular), y 2 abstenciones (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** “De acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha n.º 350/2019”, la declaración de nulidad de pleno derecho de los artículos 7 de la Ordenanza fiscal n.º 1 -reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles- y 5.1a).3 y 5.1.b) de la Ordenanza fiscal n.º 4 -reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

#### **Respecto de la Ordenanza fiscal n.º 1 :**

##### Artículo 7º.

*“Recargo sobre bienes inmuebles de uso residencial desocupados. Los bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente quedarán sujetos a un recargo del 50% de la cuota líquida del Impuesto. Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este Tributo y al que resultará aplicable, en lo no previsto en este artículo, las disposiciones reguladoras del mismo, se devengará a 31 de diciembre y se liquidará anualmente, una vez constatada la desocupación del inmueble, por los medios que a continuación se describen. En todo caso, este recargo será calculado teniendo en cuenta la efectiva desocupación, prorrateándose el mismo por meses.*

*Se presumirá que la vivienda no está habitada cuando la misma no cuente con contrato de suministro de agua o de electricidad o presente nulo o escaso consumo de suministro, calculados con base en la media habitual de consumo por vivienda y por año. Dichos valores serán facilitados por las compañías suministradoras que presten servicio en Cuenca, si bien, en defecto de información más específica, podrá considerarse como deshabitada aquella vivienda en la cual los consumos de agua y electricidad sean inferiores a:*

*Consumo de agua que, en defecto de información más específica, permite considerar como deshabitada la vivienda: - inferior a 0,21 metros cúbicos por vivienda y mes. - inferior a 2,47 metros cúbicos por vivienda y año.*

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25C9AA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



*Consumo de electricidad que, en defecto de información más específica, permita considerar como deshabitada la vivienda: - inferior a 24 kilowatios/ hora por vivienda y mes. - inferior a 291 kilowatios/hora por vivienda y año.*

*Estarán exentos de la aplicación de este recargo los siguientes bienes inmuebles:*

- a) Las edificaciones destinadas a un uso regulado en la legislación turística.*
- b) Las viviendas cuya propiedad esté a nombre de personas físicas.*
- c) Las viviendas que sean usadas de forma efectiva mediante su arrendamiento como fincas urbanas celebrado por temporadas, sea ésta de verano o cualquier otra y el celebrado para ejercerse en la finca una actividad industrial, comercial, artesanal, profesional, recreativa, asistencia, cultural, o docente, siempre que cuenten con los requisitos legales para su ejercicio.”*

#### **Respecto a la Ordenanza Fiscal n.º 4**

“Artículo 5º. 1. Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación sobre la cuota del impuesto:

*a.3) Las obras de nueva planta de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial y Viviendas de Integración Social de la Comunidad de Castilla La Mancha y aquellas promovidas por el Ayuntamiento de Cuenca de análogas características a las anteriores, así como las Viviendas de Protección Pública de Régimen Básico en Alquiler, promovidas por el Ayuntamiento de Cuenca, dirigidas a familias con ingresos de hasta 1,5 veces el IPREM..... 90%*

*b) Actuaciones de fomento de empleo: Obras de reforma o ampliación, en todo el territorio municipal, se aplicarán los siguientes porcentajes de bonificación, según el número de personas nuevas contratadas: Por cada nuevo contrato un 50%. Las nuevas contrataciones deberán acreditarse al inicio de la actividad correspondiente debiendo los contratos tener una duración de, al menos, dos años. “*

**SEGUNDO:** Levantar la suspensión del acuerdo plenario de 4 de diciembre de 2018, acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2019 y que afecta a los siguientes apartados:

#### **1.-Respecto a la Ordenanza Fiscal n.º 1**

**“D) BONIFICACION POR APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR.**

*Tendrán derecho a disfrutar de una bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto, las edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. Si se instalan ambos sistemas, la bonificación máxima aplicable será del 50%.*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0EDEC8A44FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Requisitos:

- El uso catastral de la edificación deberá ser predominantemente residencial.
- Será necesario que los sistemas de aprovechamiento térmico instalados dispongan de una superficie mínima de captación solar útil de 4 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de superficie construida.
- En los sistemas de aprovechamiento eléctrico, será exigible que dispongan de una potencia instalada mínima de 5 kilowatios por cada 100 metros cuadrados de superficie construida.
- No será de aplicación esta bonificación cuando la instalación de los sistemas de aprovechamiento de energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.”

## 2.-Respecto a la Ordenanza Fiscal n.º 4

“Artículo 5º. 1. Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación sobre la cuota del impuesto:

c) *Modificación de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, tales como escaleras, ascensores, pasillos, portales o cualquier elemento arquitectónico, o las necesarias para la aplicación de dispositivos electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de su seguridad..... 90%*

*Previo informe técnico de los servicios sociales que acredite la necesidad de las construcciones, instalaciones u obras para la accesibilidad y comunicación sensorial que facilite el desenvolvimiento digno y adecuado de la persona con discapacidad.*

*La bonificación no alcanzará a las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en inmuebles que por prescripción normativa deban estar adaptados o deban adaptarse obligatoriamente.*

d) *Disfrutarán de una bonificación del 30% sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. No obstante, para el caso de construcciones de uso residencial, el porcentaje de bonificación ascenderá al 95%. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite la correspondiente homologación de la Administración competente. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica.*

**TERCERO:** Dar por concluido el expediente de revisión de oficio del acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 2018, sobre aprobación definitiva de las Ordenanzas

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA







AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



fiscales n.º 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y n.º 4 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**2.4.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre el cese de los actuales miembros del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Cuenca, y el nombramiento de los nuevos miembros del mismo.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2910.2>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=2946.2>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3098.3>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3261.5>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3336.8>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3399.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3481.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3539.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 25 de octubre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 22

Votos en contra: 2

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 22 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular), y 2 votos en contra (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** El cese de los miembros que en la actualidad integran el Tribunal Económico Administrativo, nombrados en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2015.

**SEGUNDO:** Designar a los siguientes miembros que pasarán a integrar el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, y que desempeñarán su función en régimen de "Asistencia efectiva", con derecho a percibir las retribuciones que correspondan:

Presidente: D. ISMAEL CARDO CASTILLEJO.

Vocales: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANGELES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

D. ALVARO BARAMBIO ODRIOZOLA.

**II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.**

**1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nº 4422 al 5144 del 2019, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3582.9>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3598.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3616.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3634.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3663.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3743.7>

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento nº 4422 al 5144 del 2019.

El **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia nº 4422 al 5144 del 2019, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARIA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



modernización del Gobierno Local y artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

## **1.2.- Toma de conocimiento de la resolución relativa al reparo nº 15 efectuado a la facturación de la empresa Eulen, S.A, en el presupuesto del Ayuntamiento.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3811.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3827.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3878.0>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3899.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, **el Pleno**, queda enterado de la resolución relativa al reparo nº 15 efectuado a la facturación de la empresa Eulen, S.A, en el presupuesto del Ayuntamiento.

## **2º- MOCIONES.**

**1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la reducción del impacto ambiental de la ganadería intensiva y la regulación del vertido de purines en el municipio de Cuenca.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3959.8>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=3975.9>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25C9AA36FFA03AFCF0EDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=4631.9>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=4819.1>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=5341.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=5559.8>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=5771.8>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=6178.5>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=6312.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=6506.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=6688.1>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=6786.0>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=6908.1>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=6927.0>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=6929.0>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=6955.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=7035.8>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=7089.4>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=7179.2>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – En estos últimos años se ha producido un incremento notable en el número y la magnitud de las explotaciones ganaderas intensivas en toda la provincia de Cuenca, especialmente las de ganado porcino. El progresivo cambio en el modelo productivo, unido a las ayudas ofrecidas por la administración para la instalación de este tipo de explotaciones, ha provocado que en toda la provincia se haya venido incrementando de forma continuada su número, su tamaño y, en consecuencia, sus impactos sobre el medioambiente y la vida de las personas.

SEGUNDO. – Organizaciones ecologistas como Ecologistas en Acción llevan varios años denunciando este hecho, señalando que las conocidas como “macrogranjas” están recibiendo ayudas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de hasta 127.000 euros por puesto de trabajo generado (2016) en base a su capacidad para generar empleo, pese a que lo más común es que sean gestionadas por una sola persona. De igual forma, también han denunciado la baja calidad de los estudios de impacto ambiental y la excesiva laxitud a la hora de aprobarlos por parte de la Autoridad Ambiental en Castilla-La Mancha, la Viceconsejería de Medio Ambiente.

TERCERO. – El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C(2015) 7561, de 30 de octubre de 2015, establece la necesidad de “evitar los problemas de los residuos y subproductos de la ganadería intensiva”, llegando a afirmar que “muchos de los problemas de contaminación de las aguas por la agricultura se pueden abordar [...] interviniendo en determinadas prácticas agrarias como la carga ganadera [...] e incluso cambiando el sistema productivo hacia otros de bajo consumo de recursos”.

En este mismo documento se incluye un punto de evaluación necesaria destinado a “prevenir los efectos de la agricultura intensiva en el medio ambiente incentivando la bioeconomía”, en el cual se afirma que “el porcentaje de explotaciones ganaderas intensivas en Castilla-La Mancha, aunque está sufriendo un retroceso, es muy elevado. Más del 80% de las explotaciones ganaderas regionales son intensivas”. En él se especifica que “las actividades asociadas a este tipo de explotaciones ganaderas causan una serie de impactos ambientales derivados de la producción, acumulación y posterior gestión de residuos, desechos y subproductos como envases de sustancias peligrosas, restos orgánicos y de animales muertos, estiércoles y purines que provocan la contaminación hídrica difusa por nitratos y amoníaco de las aguas subterráneas así como la eutrofización de las aguas superficiales y contribuyen al cambio climático por las emisiones generadas de metano, óxido nitroso y en menor medida de dióxido de carbono”.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



También se incluyen los impactos de este tipo de ganadería en otros puntos similares en los que se argumenta, por ejemplo, que “la lucha contra la desertificación en la región requiere de enfoques diferentes [...], los cuales estarán orientados a combatir los efectos adversos derivados [...] de la intensificación agrícola y ganadera”, llegando a la conclusión de que para lograr los objetivos ambientales del PDR de Castilla-La Mancha es necesario el “fomento de la viabilidad y de la sostenibilidad ambiental de las explotaciones agrícolas ganaderas”.

CUARTO. – Según se establece en la Directiva del Consejo Europeo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente; y su transposición a la legislación nacional y autonómica mediante el Capítulo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el Título II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha; la necesidad de mantener un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación ambiental tiene como consecuencia directa la existencia de procesos de evaluación ambiental para todos los proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medioambiente. Estos procesos son conocidos como Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Sin embargo, la EIA de proyectos presenta un hándicap intrínseco a su naturaleza, siendo este que sólo puede evaluar los impactos de los proyectos individualmente, pero no las interacciones entre impactos de distintos proyectos si las hubiese. Por el contrario, la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), un instrumento similar pero destinado a la evaluación de planes y programas, sí incorpora la capacidad de evaluar los impactos de la suma (o multiplicación si existen sinergias) de diferentes acciones individuales en un territorio definido; tal y como viene definido en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en su transposición a la legislación nacional y autonómica mediante el Capítulo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y el Título III de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

QUINTO. – Asociaciones de vecinos y vecinas de toda la provincia de Cuenca se han unido en los últimos años para pedir una moratoria en la instalación de nuevas explotaciones de ganadería intensiva hasta que pueda ser plenamente evaluado el conjunto de sus impactos sobre el medioambiente, así como un cambio en el modelo productivo para nuestras zonas rurales hacia la ganadería mediana o familiar, extensiva y sostenible. En concreto, la plataforma Pueblos Vivos ha estado realizando un trabajo continuo de inventariado y seguimiento de estas explotaciones y de los procesos de evaluación ambiental a los que están sometidas. Han presentado, además, alegaciones en todos los casos en los que han considerado que la evaluación de los

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



impactos no se haya realizado correctamente, bien sea por su infravaloración o por la omisión de factores importantes para su correcta identificación y evaluación.

En el último informe publicado por Pueblos Vivos al respecto (2019), se encuentran inventariadas un total de 49 explotaciones ganaderas intensivas en la provincia (entre porcino y avícola), las cuales están repartidas en aproximadamente 46 términos municipales. Entre estas explotaciones, las que se dedican de manera intensiva a la cría y engorde de porcino arrojan una capacidad total de producción de 539.779 cabezas de porcino, o lo que es lo mismo, 2'73 veces el número de personas censadas en toda la provincia de Cuenca en 2018.

SEXTO. – En paralelo a la creciente expansión del número y tamaño de las explotaciones ganaderas intensivas por la provincia, se ha venido produciendo un aumento en la regulación de esta actividad y de las acciones asociadas (especialmente del vertido de purines y el transporte de animales vivos) en diferentes municipios de la provincia de Cuenca. El municipio de Sotorribas (durante la alcaldía de Dña. Carmen Torralba) fue el primero en la implementación de este tipo de regulación, pero le han seguido otros muchos municipios tales como Priego, Mota del Cuervo, Villalba de la Sierra, Villar de Domingo García o Buendía.

SÉPTIMO. – El municipio de Cuenca, pese a no albergar ninguna de estas instalaciones en la actualidad, sí es colindante con varios de los municipios que albergan explotaciones ganaderas intensivas. Asimismo, es uno de los municipios con mayor área de España, y tenemos la suerte de que posea un abundante patrimonio natural de alto valor ecológico, paisajístico y, por tanto, un gran potencial turístico y científico.

En este sentido, el municipio de Cuenca se enmarca en las cuencas del Río Júcar y el Río Tajo, sobre el acuífero S-18 (Sistema Nº 18), el cual abarca desde la Serranía de Cuenca hasta la provincia y ciudad de Albacete, llegando hasta el valle del Río Mundo. Debido a la naturaleza kárstica (caliza soluble y permeable) de la mayoría de nuestros suelos, los recursos hídricos de los que disponemos (fundamentalmente los subterráneos) son especialmente sensibles a la contaminación y a la dispersión de los contaminantes entre municipios e incluso entre provincias.

Según se establece en el principal marco normativo relativo al agua en Europa, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, reflejado en su transposición a la legislación española mediante el Art. 129 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por la que se incorpora al derecho español, la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



actuación en el ámbito de la política de aguas; es el objetivo de la administración que se “garantice la reducción progresiva de la contaminación del agua subterránea y evite nuevas contaminaciones”, remarcando que “el éxito [de esta Directiva] depende de una colaboración estrecha y una actuación coherente de la Comunidad, los Estados miembros y las autoridades locales”. Por lo tanto, es nuestro deber reconocer el agua, ya sea superficial o subterránea, como un recurso natural compartido que merece la mayor de las consideraciones y la más eficaz aplicación del principio de precaución en su gestión y conservación.

En base a lo expuesto,

### ACORDAMOS:

PRIMERO. – Elevar una solicitud formal a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que aplique una moratoria de manera inmediata a la instalación o ampliación de nuevas explotaciones ganaderas intensivas en la provincia de Cuenca hasta que haya podido ser evaluado el impacto real del conjunto de estas explotaciones sobre nuestros acuíferos.

En dicha solicitud se instará a la Junta a que elabore un Plan Estratégico de Ganadería Intensiva en Castilla-La Mancha que, junto con la pertinente Evaluación Ambiental Estratégica de dicho Plan, analice, evalúe y ordene todas las explotaciones intensivas actualmente instaladas en la provincia de Cuenca, así como las planificadas o futuras, y la agregación de sus impactos sobre el medioambiente, especialmente sobre las aguas subterráneas.

SEGUNDO. – Que la Junta de Gobierno Local abra expediente y comience los trámites para la redacción de una ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL Y GANADERO, la cual será redactada en base a los hechos expuestos en esta moción e incluirá, al menos, los siguientes puntos en su regulación:

- Prohibición de verter purines en terrenos urbanos o urbanizables.
- Prohibición de verter purines a menos de 3 km de núcleos urbanos (ciudad y pedanías).
- Prohibición de verter purines bajo el sistema de abanico.
- Prohibición del vertido de purines en periodos de lluvias intensas (definidas por la AEMET para la provincia de Cuenca como aquellas iguales o superiores a 15 mm/hora).
- Prohibición del vertido de purines en determinados días de la semana o periodos temporales (fin de semana, periodo estival, semana santa,

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSÁ MARÍA PILAR  
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



etc.) por el perjuicio que puede suponer a otras actividades económicas y sociales, especialmente el turismo.

- Exigir un requerimiento de autorización para verter o soterrar purines por cada vertido.
- Establecer un sistema de sanciones e infracciones que incluya, en cualquier caso, la obligatoriedad de no superar barrera de 210 kg/año/ha de nitrógeno.
- Establecer de forma explícita la prioridad en el uso del agua para consumo humano frente al uso ganadero e industrial.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 16

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha) y 16 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA**:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la reducción del impacto ambiental de la ganadería intensiva y la regulación del vertido de purines en el municipio de Cuenca.

**2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la articulación de espacios y la captación de medios para la lucha efectiva contra la despoblación.**

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=7209.7>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=7222.9>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=7642.2>

M<sup>a</sup> Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=8000.3>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=8315.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=8592.7>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=8747.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=8920.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=9020.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=9044.5>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – La despoblación, entendida como la pérdida de población de un territorio, es un grave problema demográfico que ha venido afectando severamente a la gran mayoría de la provincia de Cuenca, la cual ha experimentado un descenso de un 40% en su población desde la década de 1950. A esta pérdida de población se suman otros factores asociados, tales como el envejecimiento (edad media) y la masculinización de la población; pero también factores económicos como un aumento sensible en la desigualdad, la pérdida de servicios básicos y un empobrecimiento generalizado del territorio.

SEGUNDO. – Este problema ha sido analizado por numerosos colectivos académicos y sociales, tales como el Instituto de Investigación y Desarrollo Rural Serranía Celtibérica, que ya en 2013 identificó gran parte de la provincia de Cuenca como parte de la llamada Serranía Celtibérica o “Laponia del Sur”, donde la densidad media de población es inferior a 8 habitantes por kilómetro cuadrado. El declive se hace aún más crítico en los municipios de la Serranía de Cuenca, donde las densidades de población disminuyen incluso por debajo de los 2 habitantes por kilómetro cuadrado. A esta situación se la ha definido como muerte demográfica o “demotanasia”.

TERCERO. – El municipio de Cuenca (ciudad y pedanías), pese a ser en parte receptor de la emigración desde las zonas rurales, se encuentra directamente afectado por el problema de la despoblación en la provincia y ya ha perdido cerca de un 3% de su población durante la última década. Por tanto, la innegable vinculación económica, social y cultural con el resto de los municipios de la provincia hace que el futuro de la capital dependa de forma directa de la capacidad de todas las administraciones para corregir el declive demográfico y recuperar el futuro de las zonas rurales de la provincia de Cuenca.

CUARTO. – Las diferentes administraciones del Estado están fallando flagrantemente en la contención, gestión y solución de este problema que afecta gravemente a gran parte de nuestro territorio. En los últimos años se han creado numerosos organismos de análisis y herramientas administrativas sobre despoblación, pero, por desgracia, están dejando fuera del marco la participación directa de los actores rurales y se están demostrando incapaces de afrontar el reto que supone la continua pérdida de población en más de la mitad del Estado español.

QUINTO. – La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante el acuerdo de 26 de abril de 2016 del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, definió la Estrategia para el desarrollo de zonas con despoblamiento y declive socioeconómico

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO:  
764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



en Castilla-La Mancha. En dicha estrategia se contempla la creación de una Inversión Territorial Integrada (ITI) para el conjunto de la comunidad autónoma dividida en cinco zonas: Provincia de Cuenca; Provincia de Guadalajara (sin Corredor del Henares); Comarca de Talavera y Comarca de Campana de Oropesa (Toledo); Comarca de Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel y Sierra de Segura (Albacete); y Comarca de Almadén y Campo de Montiel (Ciudad Real). Sin embargo, estas zonas están afectadas por problemas radicalmente distintos, tales como la despoblación severa en las provincias de Guadalajara y Cuenca, o el desempleo cronificado en la comarca de Talavera.

SEXTO. – La ITI, como viene definida en el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está concebida para ser una herramienta de gestión y apoyo para estrategias territoriales que “exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión”, y no como un instrumento canalizador de todos los fondos europeos para el desarrollo territorial en una comunidad autónoma.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Articular la creación de una Mesa Intersectorial Contra la Despoblación (MICODe) que permita agrupar en un mismo espacio de debate a todas las administraciones y agentes sociales implicados a nivel local en la ordenación territorial, el desarrollo económico y la lucha contra la despoblación.

Este espacio de encuentro deberá tener un carácter abierto, participativo y recurrente. Será dotado para ello de los medios necesarios desde el Ayuntamiento para que pueda reunirse regularmente y, al menos, de forma anual en un espacio abierto al público. Su objetivo será crear un espacio de diálogo en el que expertos, administraciones y ciudadanía, podamos compartir y conocer todos los análisis, las opiniones y las experiencias que nos permitan conocer el estado real de nuestro territorio y avanzar desde el ámbito local en la lucha contra la despoblación.

SEGUNDO. – Elevar una solicitud formal a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la creación de una ITI específica para los municipios de Cuenca y Guadalajara afectados por la despoblación, la cual permita desarrollar una estrategia territorial específica contra la despoblación en una de las zonas más despobladas de España”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 2

Votos en contra: 16

Abstenciones: 6

En consecuencia, el **Pleno**, por 2 votos afirmativos (1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 16 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une) y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA**:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la articulación de espacios y la captación de medios para la lucha efectiva contra la despoblación.

**3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para el incremento de la partida de inversiones, en los presupuestos de 2020 de la JCCM, del centro de mayores del Barrio de las Quinientas.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=9110.6>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=9125.5>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=9621.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=9678.5>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=9789.6>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=10003.0>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=10085.2>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=10363.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=10440.3>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

“Teniendo en cuenta la propuesta nº 120 del Partido Popular para las elecciones municipales de mayo de 2019, *“acometeremos en Barrio Obispo La Plana el acondicionamiento parcial del edificio municipal anexo a la Escuela Municipal de Música como centro de día”*.”

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Desde hace ya tres legislaturas el PSOE viene anunciando un centro de mayores para las 500:
2. Siete años más tarde, en septiembre de 2017, el Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Cuenca propuso la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA CESIÓN DEL EDIFICIO CONTIGUO A LA ESCUELA DE MÚSICA A LA ASOCIACION DE VECINOS DE LAS QUINIENTAS PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO SOCIAL PARA EL BARRIO.

El barrio de las quinientas es un barrio muy envejecido con los inconvenientes que se generan para una población mayor y con escasos recursos económicos.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Desde hace mucho tiempo se viene reivindicando por el barrio disponer de un espacio para mayores cercano a sus casas, para desarrollar actividades, ya que el centro social no dispone de horarios ni aulas para la realización de actividades para este intervalo de edad.

El mejor edificio para la creación de este centro es el edificio contiguo a la Escuela de Música, que es de propiedad municipal, utilizado en estos momentos como archivo, y donde hemos comprobado que la documentación almacenada se puede trasladar a aulas vacías de la propia escuela dejando así el inmueble vacío para la creación de un espacio social para los mayores, máxime teniendo en cuenta que la Administración municipal debe ser la Administración más cercana al ciudadano y la que debe recoger en primera instancia todas sus demandas.

El barrio a través de la Asociación de Vecinos se ha adherido al plan de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y les han concedido diez trabajadores, es decir, el Ayuntamiento tiene la posibilidad de que el edificio le sea rehabilitado sin coste alguno y así el barrio tendrá el deseado espacio que tanto necesita.

Es por lo que, el GMS pide al Pleno el siguiente acuerdo:

UNICO. La cesión de uso, o la figura jurídica que corresponda, del edificio contiguo a la Escuela de Música a la Asociación de Vecinos de las Quinientas para la rehabilitación del edificio y posterior creación de un espacio social para el barrio.

Entre otras cosas justificaban que la Asociación de Vecinos de las 500 se había adherido al plan de empleo de la JCCM y les habían concedido 10 trabajadores, es decir el Ayuntamiento tenía la posibilidad de que el edificio fuera rehabilitado sin coste alguno y así el barrio tendrá el deseado espacio que necesitan.

A lo que el equipo de gobierno del Partido Popular contestó:

· A la AAVV se le han concedido según resolución del 26/05/2017, 11 trabajadores, una subvención de 54.450 euros, por lo que la AAVV tendría que aportar más de 20.000 euros para la contratación de estos trabajadores, para atender seguros sociales, finiquitos, ropa de trabajo etc...

· Art.9, a) sobre requisitos de los proyectos, deben ser de interés general y social, que sean competencia de las entidades beneficiarias o que se encuentren dentro de sus fines u objeto, mi pregunta es ¿Es competencia de una AAVV la rehabilitación y mantenimiento de inmuebles?, ¿cómo es posible que se haya concedido esta ayuda sin el consentimiento expreso, acuerdo o contrato con el titular del inmueble?

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- El edificio tiene unos 390m<sup>2</sup> por planta, lo que hacen una superficie total aproximada de 780m<sup>2</sup>, y actualmente 1/3 está ocupado por el archivo municipal.
- Es un edificio que necesitaría además un proyecto técnico, hacerlo prácticamente nuevo y ajustarlo a la normativa vigente, con instalaciones nuevas de fontanería, calefacción, electricidad, climatización, protección contra incendios, ascensores, pintura, carpintería, solado etc..., superaría más de 500.000 euros, tirando por lo bajo.
- El PSOE está ocultando en su moción lo que sí advierte la AAVV de las 500 en su escrito, que solicita además del todo gratis que insta el PSOE, indicando en esta moción que no le cuesta un céntimo al Ayuntamiento, que hay que atender seguros sociales, materiales de construcción y yo añadiría además el mantenimiento de suministros, instalaciones y personal para la apertura y gestión en el tiempo del mismo
- Por favor hay que informarse y documentarse un poco más, para traer una moción de este tipo que es sólo de cara a la galería.
- El equipo de gobierno está estudiando la posibilidad de hacer una actuación en este edificio mediante el programa DUSI, para poder atender esta y otras demandas de los vecinos de la zona y del interés general.

Es sorprendente que, después de tantos años de anuncios por parte del PSOE y ahora que todas las administraciones, Estatal, Autonómica, Provincial y Local van de la mano y son del mismo signo político, la Junta de Comunidades, administración competente en Servicios Sociales, se despache en los presupuestos de 2020 con una irrisoria cifra de 30.000 euros en el anexo de inversiones, con el único objetivo de seguir con el cuento de la lechera puesto que saben que esa cantidad es insuficiente como puede deducirse del siguiente análisis.

### **NORMATIVA APLICABLE**

ORDEN DE 21-05-2001, DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIBLES DE LOS CENTROS DESTINADOS A LAS PERSONAS MAYORES EN CASTILLA-LA MANCHA, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 04-06-2013 DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

No concurre ninguna de las situaciones previstas en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1ª, por lo que es de aplicación la citada normativa.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



A efectos de nomenclatura, la citada normativa aplicable también establece en su DISPOSICIÓN ADICIONAL que la denominación anterior de CENTRO DE MAYORES equivale a la actual de CENTRO DE DÍA.

De acuerdo al artículo 4. TIPOLOGÍAS DE CENTROS, se pretende resolver un CENTRO DE DÍA, regulado por el CAPÍTULO V; sin perjuicio de que la intervención también podrá plantear un programa funcional menor al de un CENTRO DE DÍA, que entonces quedaría regulado por el CAPÍTULO VI y, según se dispone en el mismo, por los artículos 3 y 4, que regulan las condiciones generales a todos los posibles tipos de centro en cuanto al PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y a sus CARACTERÍSTICAS MATERIALES Y ARQUITECTÓNICAS.

El artículo 3 establece que los CENTROS DE DÍA (y, de acuerdo al CAPITULO VI como ya se ha expuesto, OTROS CENTROS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES) están sometidos al régimen de Autorización previa a su puesta en funcionamiento, destinada a acreditar el cumplimiento de las condiciones materiales y arquitectónicas generales y específicas previstas en esta normativa aplicable.

· El artículo 5 establece las condiciones generales antes referidas que, en lo que ahora nos afecta (que es la estimación de la inversión económica necesaria), podemos sintetizar en:

- Cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud.
- Cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad e igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Ubicación preferente en planta baja (como condiciones específicas, se especifica posteriormente que si se desarrollara en más de una planta debe equiparse ascensor).
- Cumplimiento de las exigencias básicas del CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN.
- Dotación de instalaciones de agua, agua caliente sanitaria, tratamiento y eliminación de residuos, electricidad, fuentes energéticas, climatización, comunicaciones, protección y señalización, con las siguientes particularidades en abundancia a lo previsto en el CTE:
  - Dotación de un depósito de agua de emergencia, equipado con sistema de potabilización, con capacidad para garantizar el consumo durante al menos 24 horas,
  - Dotación de instalación de climatización que garantice una temperatura adecuada de confort en espacios comunes de entre 20 y 26°C (quedando prohibidos los generadores de calor directos), y

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- Centralización de instalaciones en una zona específica.
  - Dotación de materiales y equipamiento con un buen nivel de calidad.
- El artículo 15 establece las condiciones materiales y arquitectónicas específicas de los CENTROS DE DÍA que, en cuanto interesa a la presente estimación, conducen al siguiente programa funcional (se comprueba primero la superficie mínima para CENTRO DE DÍA –el menor programa funcional posible: resultante de no prestar SERVICIO DE COMEDOR ni SERVICIO DE ESTANCIAS- a efectos de comprobar la adecuación del lugar elegido):

|  | SUPERFICIE (m2) |
|--|-----------------|
| Sala de usos múltiples (segregable en dos salas) | 60              |
| Despacho de administración                       | 15              |
| Cafetería  | 30              |
| Sala de reuniones (pequeños grupos)              | 20              |
| Aseo accesible por sexo (>6,00m2)                | 12              |
| Instalaciones                                    | 8               |
| TOTAL  | 145             |
| Espacios para circulaciones (30% s/TOTAL)        | 44              |
| TOTAL ÚTIL                                       | 189             |
| TOTAL CONSTRUIDA (1,20 x TOTAL ÚTIL)             | 227             |

Consideren orientativas (y modifiquen de acuerdo a su mejor entendimiento) las superficies estimadas, así como los ratios aplicados para la deducción de espacios para circulaciones y superficie construida.

- Se pretende resolver el programa funcional descrito mediante la adecuación de un edificio existente de dos alturas y una superficie de ocupación de 390m2, de lo que se deduce la posibilidad de resolverlo en su planta baja (incluso afectándola sólo parcialmente); se ha supuesto que dicho edificio contiene un esquema estructural compatible con el programa funcional propuesto y que no presenta lesiones estructurales que imposibiliten su adecuación, y que éste supone un 30% del valor de reposición de la construcción; por otra parte, se ha considerado que tanto la envolvente del edificio actual, como sus sistemas de acondicionamiento espacial y de instalaciones, son inadecuados respecto al programa funcional a resolver y el cumplimiento de las exigencias básicas previstas en el CTE, de lo que se deduce la necesidad de su adecuación y/o sustitución.
- Consultadas diversas Bases de Precios aplicables en el ámbito de la ciudad de Cuenca, el ratio coste de ejecución material por m2 construido para OBRA NUEVA con

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
 SECRETARÍA  
 ALCALDE

NOMBRE:  
 AGUILAR AL MANSÁ MARÍA PILAR  
 DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



el uso y características previstas es de 800€/m<sup>2</sup>, que, ponderado en base a las características del edificio existente (70%), asciende a 560€/m<sup>2</sup>.

- Se estima, en consecuencia, que la ejecución de la intervención mínima antes descrita asciende a un importe de ejecución material de 127.120€, el cual supone un importe de contratación (una vez aplicados un 19% de GASTOS GENERALES y BENEFICIO INDUSTRIAL, y un 10% de IVA) de 166.400€.

De acuerdo al análisis anterior, podemos deducir:

- ✓ Que el importe necesario para la intervención reiteradamente anunciada (por el PSOE) de un CENTRO DE MAYORES, de acuerdo a los requisitos mínimos necesarios para poder ser autorizada su apertura, es muy superior (166.400€) a la cantidad consignada en los presupuestos de 2020 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (30.000€).
- ✓ Que extender la actuación a toda la planta baja del edificio analizado (390m<sup>2</sup>) como plantea el Grupo Municipal Popular de acuerdo al programa electoral con el que el PP concurre a las pasadas elecciones municipales, de forma que pueda resolverse un CENTRO DE DÍA CON SERVICIO DE COMEDOR implica un importe estimado de 286.000€.
- ✓ Que, si bien es posible reducir el programa funcional mínimo antes descrito (que, aun cuando no sería un CENTRO DE DÍA o CENTRO DE MAYORES propiamente dicho, sí constituiría un centro de atención a las personas mayores) y haciendo los cálculos a la inversa, es posible deducir que detrás de los 30.000€ propuestos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se está ofreciendo realmente (una vez deducida la superficie destinada a los aseos obligatorios -12m<sup>2</sup>-) una superficie útil acondicionada para la atención a personas mayores de tan solo 15 ó 20m<sup>2</sup> aproximadamente.

Finalmente, conocemos que no se ha tramitado el expediente de cesión del edificio en el que se pretende la intervención, entre otras cosas porque en la legislatura pasada no se hicieron los trámites oportunos desde la JCCM a partir de que el anterior equipo de gobierno municipal, a instancia de los técnicos municipales, pidiera que la solicitud de cesión fuera mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de la JCCM, sustentado por un proyecto y con un crédito presupuestario suficiente como para poder llevarse a cabo.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**PRIMERO.-** Se inste a la JCCM a que inicie el expediente de solicitud de cesión del edificio en cuestión, con acuerdo de Consejo de Gobierno y con la presentación del proyecto necesario para poder llevar a cabo la ejecución del Centro de Día (o Centro de Mayores) de las 500.

**SEGUNDO.-** Se inste a la JCCM a que incremente al menos hasta los 150.000 euros el presupuesto de inversión en el ejercicio de 2020 para este centro, para que al menos en un plazo máximo de 2 años (siempre que en el ejercicio de 2021 se consignaran de nuevo 150.000€) dicho Centro de Mayores pueda ser una realidad”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 16

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha) y 16 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para el incremento de la partida de inversiones, en los presupuestos de 2020 de la JCCM, del centro de mayores del Barrio de las Quinientas.

**4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para incorporar una partida referida a la “Autovía del Júcar”, Cuenca-Albacete, en el anexo de inversiones y en el anexo de nuevas contrataciones del proyecto de presupuestos de la JCCM para 2020.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=10466.4>

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=10489.8>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA







AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=10708.5>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=10811.8>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=10965.0>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=11017.8>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=11183.1>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=11336.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=11427.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=11463.7>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=11480.0>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta que una de las propuestas electorales del PSOE de Cuenca era ***“Reclamaremos a la Junta de Comunidades la construcción de la Autovía del Júcar que une Cuenca- Albacete”***.

Comprobado que el programa de **Cuenca Nos Une** incluye, en su propuesta nº 15, ***“Exigiremos la construcción de la Autovía a Teruel y Autovía del Levante para la vertebración y el desarrollo económico de Cuenca y su área de influencia territorial”***.

De acuerdo al contenido del programa electoral del PP Cuenca: ***“... entendemos necesaria la colaboración (y la deseamos) con otras administraciones: provincial, autonómica, nacional y europea, por lo que la ciudad sabrá prestarles sus valores (espacios, cultura...) para que colaboren con ella en la materialización del modelo de ciudad que antes ella misma haya formulado; evidentemente, esas otras administraciones podrán decidir, en el ámbito de sus propias competencias, sobre si deben o no desarrollar políticas de discriminación positiva hacia territorios (antes desfavorecidos y ahora poco poblados) que puedan necesitarlas más que otros (les juzgaremos por ello), pero desde el Ayuntamiento no dejaremos de exigirles, también desde el ámbito de nuestras competencias, cuantas infraestructuras e inversiones (autovías, universidad...) necesita la ciudad para poder ejercer nuestros derechos como ciudadanos castellano manchegos, españoles y europeos”***.

Y considerando el acuerdo que firmaron el PSOE y CNU para la investidura y acuerdo de gobierno el 14 de junio de 2019, que recoge en el apartado de MEDIDAS: 1.- Grandes Infraestructuras: ***“Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a retomar el proyecto de construcción de la Autovía del Júcar entre Cuenca y Albacete, incluyendo en los presupuestos regionales de 2020 la partida necesaria para el desarrollo de los estudios de alternativas, y que se proceda a la licitación y desarrollo del proyecto técnico antes del final de la legislatura”***.

Tras analizar exhaustivamente el proyecto de presupuestos presentado en las Cortes regionales para el ejercicio 2020 y comprobar que no existe ninguna partida destinada a la citada autovía del Júcar entre Cuenca-Albacete en el anexo de inversiones, ni siquiera en el de nuevas contrataciones.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



El presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, se comprometió en febrero de 2019, durante una rueda de prensa práctica para la asignatura de Radio dirigida a cerca de 70 alumnos de segundo de Periodismo de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en el campus de Cuenca y tras una pregunta sobre el futuro de las infraestructuras en Castilla-La Mancha, a avanzar en la autovía Cuenca-Albacete si el Gobierno central impulsaba la conexión entre Tarancón (Cuenca) y Guadalajara:

- Según García-Page, si el Gobierno central se compromete a “tirar para adelante” con la autovía Tarancón-Guadalajara, **el Gobierno regional hará lo propio con la autovía Cuenca-Albacete.**

- Con todo, el presidente regional reconoció que, aunque en estos momentos **hay muchas dificultades para volver a niveles de inversión pública de otros años**, no descarta ninguna autovía: entre los objetivos, asegura, está la autovía del IV Centenario o la Cuenca-Albacete.

- Eso sí, recordó que la obra pública va en detrimento de grandes servicios públicos como la sanidad o la educación, que están entre las prioridades del ejecutivo regional en estos momentos.

- La intervención fue seguida en directo por el vicepresidente de la Junta, **José Luis Martínez Guijarro**, y el diputado del PSOE por Cuenca, **Luis Carlos Sahuquillo**, entre otros.

Por otra parte, el Grupo Municipal Popular entiende que no hay mejor lucha para la despoblación, la creación de empresas y la creación de empleo que la integración de las ciudades y pueblos mediante infraestructuras que permitan y den facilidades a los habitantes de los pueblos o ciudades que los habitan.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

**ÚNICO.-** Instar y exigir a la JCCM que incluya en el anexo de inversiones de los presupuestos para 2020, una cantidad suficiente para que se cumplan los compromisos electorales del PSOE y CNU, así como el acuerdo entre ambos firmado el 14 de junio de 2019”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25C9AA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Votos a favor: 7

Votos en contra: 16

Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 16 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une) y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA**:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para incorporar una partida referida a la "Autovía del Júcar", Cuenca-Albacete, en el anexo de inversiones y en el anexo de nuevas contrataciones del proyecto de presupuestos de la JCCM para 2020.

**5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para el incremento de la dotación presupuestaria de los presupuestos de la JCCM 2020 en relación a la ejecución del nuevo hospital de Cuenca.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=11515.9>

Mª Luz Muya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=11534.8>

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=11949.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=12068.2>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=12227.9>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=12419.8>

M<sup>a</sup> Luz Muya Plaza (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=12632.8>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=12871.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=12930.6>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=13009.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=13197.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=13367.0>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



## “ANTECEDENTES

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca del 25 de julio de 2019 rechazó (con los 17 votos de PSOE y CNU) una moción presentada por el Grupo Municipal Popular destinada, entre otras cosas, a requerir a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha información sobre el grado de ejecución real de las obras del Nuevo Hospital de Cuenca.

Como consecuencia de dicho rechazo, este grupo municipal decidió ejercer su derecho de acceso a la información pública, de acuerdo con los mecanismos establecidos en la Ley de Transparencia, y hacer una consulta a dicho respecto tanto al Portal de Transparencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como a la Delegación en Cuenca de la JCCM.

Con fecha del 9 de octubre de 2019 recibimos contestación por parte del SESCAM, que es el organismo encargado de la construcción del hospital (no así de la Delegación de la Junta).

Por otra parte, forma parte del pacto entre PSOE y CNU para la conformación del actual equipo de gobierno municipal de Cuenca, los siguientes acuerdos:

- “Finalización de las obras del nuevo hospital universitario de Cuenca de acuerdo al calendario previsto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y construcción de los accesos al nuevo centro sanitario desde la Ronda Oeste, Centro de Empresas El Terminillo, etc. (A ejecutar antes de 2022).”
- “Trasladar la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Cuenca dentro del Plan Regional de Depuración.”

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Salud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) -organismo encargado de la construcción del hospital- ha acreditado, en su respuesta al Grupo Municipal Popular de Cuenca antes referida, que

*“a fecha 31 de agosto de 2019, última certificación presentada (número 61), se ha ejecutado el 26,73% de la obra” del Nuevo Hospital de Cuenca, de forma que “el importe que queda por ejecutar es de 90.744.431,24€”.*

Evitaremos incidir, ahora, en el hecho de que el presidente regional, Emiliano García Page, declarara, en su visita a los trabajos del nuevo centro sanitario de Toledo a finales de agosto de 2019 (<http://www.vocesdecuenca.com/web/voces-de-cuenca/>-

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



[/las-obras-del-nuevohospital-de-cuenca-se-encuentran-por-encima-del-42-de-ejecucion](#)), que

*“las obras del Nuevo Hospital de Cuenca se encuentran por encima del 42% de ejecución”*,

es decir, que se han ejecutado 18,9 millones de euros más del importe realmente llevado a cabo.

El mismo escrito de respuesta antes referido (como resultado, esta vez, de su consulta a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha -órgano responsable de la ejecución del PSI “Nueva Área Dotacional El Terminillo”) acredita que

*“las obras de urbanización pendientes de ejecutar ascienden a 3.360.000,00€”*.

Además de los anteriores, están también pendientes de ejecutar los siguientes importes relativos a otros expedientes de contratación (en vigor) relacionados directa y necesariamente con las obras del Nuevo Hospital de Cuenca:

- El importe pendiente de ejecutar referido al contrato de CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS (Resolución de 10/01/2011 de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras), que entendemos ejecutado en igual porcentaje que las obras: 26,73%, el cual asciende a 2.465.305,90€; y
- El importe pendiente de ejecutar referido al contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS (Resolución de 19/12/2008 de la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras y su posterior modificación formalizada en 09/02/2017), que entendemos completamente ejecutado en concepto de redacción de proyecto, y en igual porcentaje que las obras: 26,73% en concepto de dirección de las obras, el cual asciende a 2.411.309,45€.

Por otra parte, estimamos (ya que carecemos de datos, y dicha actuación está pendiente de definición y contratación) que el importe necesario para la “construcción de los accesos al nuevo centro sanitario, desde la Ronda Oeste” asciende, sin incluir la obtención de los terrenos, a 5.000.000,00€

-corrijan, si lo consideran oportuno, esta estimación-.

En resumen, y entendiendo que todas las actuaciones anteriores son necesarias para la “Finalización de las obras del nuevo hospital universitario de Cuenca... y construcción de los accesos al nuevo centro sanitario, desde la Ronda Oeste... antes de 2022”, como

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA ALCALDE

NOMBRE: AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



así está expresado en el pacto entre PSOE y CNU que sirvió a la conformación del actual equipo de gobierno municipal de Cuenca, queda por ejecutar un importe de 103.981.046,59€, al que entendemos debe añadirse la necesaria inversión para el traslado de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales situada en sus inmediaciones, cuyo importe asciende a 24.744.810,05€ (información también facilitada por la JCCM, a través del Estudio Preliminar de una Nueva EDAR para Cuenca Capital redactado en febrero de 2017).

Frente a ello, la cantidad consignada en el Proyecto de Presupuestos para 2020 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en relación con alguno de los conceptos anteriores, es de 16.000.000€.

La comparación de ambas cifras arroja el importe que será necesario presupuestar para dicho fin en el próximo ejercicio 2021 (si es que el acuerdo entre PSOE y CNU no es papel mojado): algo menos de 113 millones de euros y, en consecuencia, la absoluta irrelevancia de los anunciados 16 millones de euros ahora consignados para 2020.

Ante estos hechos contrastados, en el Grupo Municipal Popular de Cuenca creemos que la verdad es y ha de ser la única estrategia válida respecto al Nuevo Hospital de Cuenca. Por eso, seguiremos trabajando para dar a conocer todos aquellos asuntos relacionados con él: la revisión de su Plan Funcional en junio de 2016, las dificultades existentes para la adecuada progresión de las obras (como el trazado de una línea eléctrica de alta tensión sobre la huella del edificio), el traslado de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales situada en sus inmediaciones, el importe necesario para su futuro equipamiento y puesta en funcionamiento...

En definitiva, que el Nuevo Hospital de Cuenca no debe ser objeto de especulaciones, ni de fines partidistas y electorales, los cuales únicamente conducirán a mentiras como las que hemos podido constatar y, con ellas, a la humillación y frustración de los ciudadanos conquenses.

Al contrario, sólo mediante la existencia de un compromiso real y firme entre todos podremos intentar culminar dicha infraestructura convirtiéndola en una oportunidad para la ciudad y superar los graves errores cometidos hasta el momento, un compromiso que no evite, de una parte, las dificultades existentes y, por otra, exija con firmeza a la administración autonómica (gestionada casi ininterrumpidamente por gobiernos socialistas) que no siga contribuyendo al escaso desarrollo de la ciudad en el contexto de la comunidad autónoma.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



**ÚNICO.-** Instar y exigir al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que, de acuerdo al pacto que suscribieron PSOE y CNU para conformar el equipo de gobierno municipal de Cuenca, **incremente los presupuestos para 2020 hasta la cantidad correspondiente para cubrir el 50% de las obras necesarias para finalizar el Nuevo Hospital de Cuenca (incluyendo su conexión con Ronda Oeste y el traslado de la actual EDAR) y que están pendientes de ejecutar a día de hoy, así como que se comprometa a consignar en los presupuestos de 2021 el 50% restante”.**

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 16

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 8 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha) y 16 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une), de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para el incremento de la dotación presupuestaria de los presupuestos de la JCCM 2020 en relación a la ejecución del nuevo hospital de Cuenca.

**6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la intervención inmediata y urgente en el Barrio de La Paz.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=13417.4>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=13431.9>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8REED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA







AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=13646.7>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=13730.0>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=13998.8>

Asunción Moriana Molero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14202.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14238.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14275.7>

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14367.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14395.6>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14463.6>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14484.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14489.4>

Tras la exposición y defensa de la Moción, las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales y las enmiendas acordadas por los portavoces de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno** por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la intervención inmediata y urgente en el Barrio de La Paz, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN INMEDIATA Y URGENTE EN EL BARRIO DE LA PAZ**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno ordinario 5 de julio de 2017, este grupo municipal ya presentó una moción basada en la necesidad urgente de proceder a una reparación integral del Barrio de la Paz, por el avanzado estado de deterioro en que se encontraban sus elementos urbanísticos y por la carencia de servicios.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSÁ MARÍA PILAR  
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Dicha moción fue reiterada meses después por el grupo socialista que en septiembre del mismo año, solicitó de nuevo que se abordara una intervención integral del mismo barrio.

La moción fue aprobada y han transcurrido ya más de dos años, sin que se haya resuelto ninguno de los problemas que en su día fueron requeridos en el Pleno, por lo que durante este tiempo, incluso se han agravado considerablemente los problemas denunciados, hasta el punto en que la vida en el barrio es insostenible.

Permitir durante un solo día mas que los vecinos de la Paz, tengan que vivir en ese estado, en el que ni siquiera pueden sacar a jugar a la calle a sus hijos, es no solo desconsiderado, sino una grave afrenta al barrio que lleva mucho tiempo profundamente discriminado con respecto al estado de conservación y de servicios de otros barrios que se encuentran incluso mucho más alejados del centro de la ciudad.

Es público y notorio que todos los grupos políticos se reunieron durante la campaña electoral con la asociación de vecinos y que por ello, todos los que conforman el Pleno tiene perfecto conocimiento de cuanto en esta moción se va a exponer.

No obstante, nos centraremos en recordarlo una vez más, dada la imperiosa necesidad de dar de una vez por todas una solución integral a todos los problemas del barrio, que afectan en su mayoría a la seguridad y la salud de los vecinos, entre otras la desmotivación de ver sucederse mandato tras mandato sin ninguna intervención del equipo de gobierno, sea cual sea su signo político. Demandas legítimas que se viene reivindicando desde hace más de una década.

Entre las innumerables deficiencias que presenta el barrio, destacamos las que precisan actuación a muy corto plazo:

- El acerado está en gran parte desprendido o incluso es inexistente, lo que dificulta e impide en algunos casos su tránsito.
- La mayoría de las bocas de riego están sin tapadera, además de que sólo hay una o dos en servicio porque el resto no funcionan.
- Las alcantarillas están en su mayoría embozadas o sin las rejillas que las cubren, con los problemas que esto genera en los días de lluvia.
- Apenas hay bancos, ni bolardos, y los pocos bancos que hay están en un estado deplorable.
- A medida que se ha ido asfaltando, se ha dejado algunos edificios con un nivel más bajo al resto de la calle. “Hay bloques en los que las leñeras no tienen

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



salida a la calle porque las dejaron bajo su nivel, lo que hace que cuando llueve mucho, el agua entre en algunas de ellas”.

- Ya ni siquiera hay papeleras en el barrio.
- Los dueños de mascotas no pueden depositar sus excrementos ya que tampoco hay zonas habilitadas para dicho uso. En consecuencia, los vecinos utilizan los parques para este fin y se van sin recoger los excrementos, puesto que no hay ninguna presencia policial y no se tiene conocimiento de que se impongan sanciones por incumplimiento de las ordenanzas.
- Las escaleras de toda la urbanización están tan deterioradas que son absolutamente intransitables en su mayoría. Debería procederse a su clausura total mediante acordonamiento para evitar daños.
- Al ser un barrio con muchos desniveles, son muchos los muros que, por la falta de drenajes en su construcción, se están deteriorando como consecuencia de la humedad acumulada. El muro que hay en la calle Eras del Tío Cañamón, constituye un peligro extremo pues tiene unas grietas de más de 5 centímetros de apertura y amenaza ruina. Los vecinos piden que practiquen drenajes en todos, para evitar que los muros se derrumben.
- Muchas farolas tienen las tapas de los registros abiertas y el cableado a la vista, con el riesgo que esto supone para los menores que juegan en la calle.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA



## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



- No existe en el barrio accesibilidad, ni para personas mayores ni para aquellas que tienen movilidad reducida, ya que hay muchos escalones (la mayoría con las baldosas rotas), desniveles en las aceras, en los jardines, en los accesos a las casas...
- Los árboles no se podan; hay un abeto en concreto que por el grado de inclinación que tiene, está próximo a derrumbarse con gran riesgo para los vecinos y viandantes.
- Las zonas verdes no se cuidan, siendo en algunos casos escombreras.
- Los solares (como por ejemplo uno contiguo al colegio de La Paz, nido de cucarachas y ratas), se desconoce si de propiedad privada o pública deberían ser inmediatamente limpiados, pues constituyen un foco de infección muy grave, más aún los que están muy próximos al colegio.
- Suciedad en las escalinatas que suben del Camino Cañete a la iglesia de la Paz, con presencia de heces animales y humanas, latas de bebidas, cristales de botellas rotas... La asociación de vecinos, demanda mayor presencia policial, para evitar este problema.
- Hay zanjas abiertas por empresas de servicios que las dejan cubiertas simplemente con zahorra. La última que abrió la empresa del gas, en una de las zonas verdes de la plaza del Romero, dejaron el tubo con la llave de paso a la vista, siendo este otro peligro.
- No disponen de centro social. Han solicitado un aula en el colegio viejo de La Paz. La Junta de Comunidades afirmó que no se la podía ofrecer "porque estaba en ruinas". Sin embargo, dicha circunstancia no puede ser correcta pues se imparten clases de judo en el gimnasio y se utilizan algunas aulas.

Hemos obtenido información de la posible existencia de un convenio urbanístico de permuta entre el Ayuntamiento y un particular –que data de hace 25 años–, por el que el Consistorio accedía a un local en propiedad en las inmediaciones de la plaza del Romero que destinaría a centro social del barrio.

Bien sea mediante el uso de las escuelas, bien mediante la permuta aludida, se solicita una actuación inmediata, ya que es el único barrio de Cuenca que no dispone de un centro social en el que fomentar la participación vecinal.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-**

- 1- Que se tomen medidas para subsanar a corto plazo todos los desperfectos mencionados en la exposición: aceras, muros, escaleras, alcantarillas, farolas, mobiliario urbano, zonas verdes, jardines, arbolado...
- 2- Que se habilite una de las zonas verdes exclusivamente para perros, que pongan papeleras y señales que indiquen a los propietarios de las mascotas que tienen que recoger sus excrementos. También, que se apliquen las ordenanzas en esta materia y que las multas sean ejemplares.
- 3- Que se peatonalice, conforme a la voluntad de la asociación de vecinos, la calle paralela a Eras del Tío Cañamón "porque no hay tráfico en ella y los residentes agradecerían una nueva zona peatonal".
- 4- Que se resuelva con carácter urgente el problema de accesibilidad de los bloques del grupo de La Paz que carecen de ella.

**SEGUNDO.-** Que se resuelva la dotación a la AAVV de un local como sede de su centro social.

**TERCERO.-** Que se lleve a cabo un programa de mantenimiento integral y periódico del barrio para evitar en un futuro situaciones como las expuestas.

**CUARTO.-** Que se dote de mayor presencia policial en la zona, y que se sancione a todo aquel que incumpla las ordenanzas en materia de protección de espacios públicos y convivencia ciudadana.

**QUINTO.-** Establecer los convenios necesarios para la intervención en las áreas privativas de uso público y disfrute público en el Barrio de la Paz para que el Ayuntamiento pueda intervenir en ellas a cambio del compromiso de aquellas para su uso público temporal.

**7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para el registro y control de animales potencialmente peligrosos de acuerdo a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y al Reglamento que lo desarrolla.**

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14590.2>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14604.7>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14720.2>

David Hernández Gil (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14788.5>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14876.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=14991.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=15127.3>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=15222.4>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA







AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=15261.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=15291.9>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=15341.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=15478.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=15566.1>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos tiempos, uno de los problemas más graves para el medio ambiente y que cada vez va a más, es el de la introducción de fauna y flora en zonas ajenas a sus lugares de origen.

El auge del comercio en un mundo globalizado, así como el movimiento de seres humanos por todo el planeta (turismo, migraciones...) han contribuido a ese traslado; unas veces permitidos con sus correspondientes permisos, otras por medios fuera de todo control administrativo, e incluso otras, de forma accidental. Todo ello es consecuencia del transporte de productos y mercancías importados a los que acompañan (frutas, maderas, etc.), incluso en el propio medio de transporte.

Este trasiego de fauna extraña (administrativamente en España más de 200 especies reciben el nombre de especies exóticas invasoras, EEI), al nuevo espacio en que se va a

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



adaptar ha ocasionado, en la mayoría de las veces, verdaderos estragos en la autóctona.

Así ha ocurrido en casi todos los países, especialmente graves son los casos de Australia y Nueva Zelanda con la introducción deliberada de animales (gatos salvajes, armiños) que no solo no combatieron a las especies para las que fueron importados, sino que ocasionaron problemas de supervivencia, cuando no la extinción, de fauna originaria de ambos países, que les ha obligado a tomar medidas drásticas de exterminio.

En España tenemos ejemplos de ese tipo de desastres en la alteración del ecosistema, como fue la aparición del cangrejo americano, que ha hecho prácticamente imposible la recuperación de nuestro apreciado autóctono y la puesta en peligro de otras.

Esas alteraciones que, como hemos dicho, muchas veces se producen de forma accidental, afectan al territorio en general y de forma fundamental a nuestra fauna autóctona en libertad, ya sea terrestre o marítima. Poco tienen que ver con la importación de animales de compañía, que más que de compañía, en algunos casos se podrían calificar de mera observación, al socaire de tendencias o modas. A salvo, claro está, se encuentran los destinados a entidades científicas y laboratorios de investigación, así como los de finalidad de conocimiento general ubicados en los parques zoológicos.

Se trata de la importación de animales potencialmente peligrosos y no solo para sus dueños, sino para los vecinos o colindantes ante cualquier posible descuido. Con ello nos referimos a la importación y venta de casi toda clase de artrópodos (arácnidos, escorpiones, etc.), así como una extensa variedad de serpientes. Todos ellos a un módico precio y con un mercado importante en las propias páginas de Internet, como se puede comprobar.

Es cierto que la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos viene a englobar, con una simple lectura de su enunciado, a todo animal potencialmente peligroso. El objeto de la Ley, se recoge en un su artículo 2: **“Con carácter genérico se consideran animales potencialmente peligrosos todos los que perteneciendo a la fauna salvaje, siendo utilizados como animales domésticos o de compañía, con independencia de su agresividad, pertenecen a especies o razas capaces de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas”**.

Pero, por otro lado, no es menos cierto que el desarrollo que se hace de la misma por el RD 287/2002, de 22 de marzo, modificado posteriormente por el también RD 1.570/2007, de 30 de noviembre, parece que tiene, casi como único propósito, el

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



regular de forma particular la tenencia de perros peligrosos. De hecho, ambas normas efectúan una enumeración nominal de cierto tipo de razas, cosa que no ocurre para otras especies de las anteriormente citadas, siquiera fuera a modo de recordatorio del objeto de la Ley y su reglamentación.

Esa falta de breve recordatorio, del objeto y extensión de la anteriormente citada Ley 50/1999, para **con todos los animales potencialmente peligrosos**, se ha venido observando en los distintas regulaciones a las que hemos tenido acceso, procediéndose a enumerar con mayor brevedad lo recogido en la Ley y Reglamento, en cuanto a requisitos, razas y sanciones, a que están obligados los dueños de tales animales en los ayuntamientos, en particular en cuanto a la obligatoriedad de figurar en un Registro.

Escueta regulación a la que tampoco ha sido ajeno el Bando emitido por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayto. de Cuenca, en fecha 12/07/2002, siguiendo la citada Ley y el Reglamento vigente en aquellos momentos, RD 287/2002 de 22 de marzo, hoy sustituido por el RD 1570/2007, de 30 de noviembre.

Todo ello, sin olvidar la normativa de la U.E. regulada en el Reglamento 338/97 del Consejo Europeo de 9/12/1996, **relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres, mediante el control de su comercio, sostenido en el Convenio CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre** (vigente desde el 1 de enero de 1975). Que, a los efectos que nos ocupa, son lo único que regula en estos momentos, la entrada y salida de éste tipo de fauna del país y la tenencia y control, porque en Cuenca, actualmente, no existe registro alguno de tales animales en ningún organismo.

Hemos de hacer constar que no estamos en contra, en absoluto, de la tenencia de estos animales, pero si estamos a favor de que se controle su posesión, ubicación, cría, etc. Sobre todo, cuando su ámbito de peligro puede llegar a extenderse a terceros.

De lo expuesto, se deduce con meridiana claridad el objeto de esta moción, que no es otro que sé de a conocer a la ciudadanía la obligatoriedad de inscribir en ese Registro la tenencia de esos animales potencialmente peligrosos, además, cosa lógica, de reunir el resto de requisitos que para su tenencia recoge la precitada ley.

No es de recibo, que el único control se lleve a cabo sea a la entrada del país a través de las aduanas y, posteriormente se pierda el rastro de dichos animales, supervivencia, reproducción, traslados, ventas, etc.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno la adopción de los siguientes,

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



#### ACUERDOS:

- Que se cumpla con lo dispuesto en la legislación aplicable al caso y ya expuesta, relativo a la inscripción en el Registro de animales potencialmente peligrosos a todos aquellos que, aún habiendo obtenido la correspondiente autorización por los órganos competentes para su tenencia, en el Consistorio se tenga información sobre sus poseedores, ubicación, traslados, adquisiciones o ventas y reproducción. En una palabra, el itinerario y localización de tales animales potencialmente peligrosos.
- Que se proponga un plazo razonable para llevar a cabo tales inscripciones, en el Registro, tras la creación de una comisión que elabore una normativa que lo regule”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 1

Votos en contra: 16

Abstenciones: 7

En consecuencia, el **Pleno**, por 1 voto afirmativo correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, 16 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), y 7 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para el registro y control de animales potencialmente peligrosos de acuerdo a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre y al Reglamento que lo desarrolla.

**8ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca sobre el Bosque de Acero.**

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=15626.1>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSÁ MARÍA PILAR  
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=15636.0>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=16149.8>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=16324.8>

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=16658.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=17031.1>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=17250.2>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=17476.4>

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=17552.4>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=17691.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=17937.0>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18049.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18228.7>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18286.2>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18317.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18353.1>

Secretaria

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18402.8>

Se hace un receso de 5 minutos para que los Portavoces de los grupos municipales lleguen a un acuerdo sobre el texto definitivo.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Se reanuda la sesión y tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno** por unanimidad de los 24 Concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, y que supone la mayoría absoluta, **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca sobre el Bosque de Acero, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

### “MOCIÓN BOSQUE DE ACERO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bosque de Acero es un bien de singular entidad, al que después de casi una década desde su construcción, ningún mandato local ha sido capaz de poner en valor, dada su especial configuración y ubicación en la ciudad.

En Noviembre de 2016, Ciudadanos Cuenca llevó a Pleno una moción que perseguía darle una segunda oportunidad, realizando la inversión mínima necesaria para acondicionar el edificio y mejorar los alrededores.

Se aprobó con los votos a favor de PP y PSOE, pero, a fecha de hoy, no se ha dado ningún paso, al menos públicamente, para acondicionar el edificio y a su vez, dotar a esta polémica construcción, de cualquier uso y por ello ponerlo en funcionamiento, lo que por otra parte, ya exigiría un elevadísimo caudal.

Desde Ciudadanos, consideramos que es un referente digno de atención que exige preservar su continuidad en la historia.

Por ello, se plantea la moción con el objeto de propiciar la adopción de una nueva forma de conservación, protección y puesta en valor, orientada a la búsqueda de una revalorización del bien, a través de una iniciativa que tienda a compatibilizar la conservación de sus valores genuinos, con unas funciones y atractivos, acordes con los objetivos y exigencias del mundo de hoy.

En tal sentido, se buscará aplicar formas de intervención diversas, que **respetando su identidad**, aprovechen o se sirvan de su actual localización urbana, de su capacidad de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



adaptación a **nuevos usos**, de su intrínseco valor patrimonial y de su carácter de referente social y a la vez, reviertan en un sentido positivo a la ciudad.

En todo caso, propugnamos que cualquier intervención en el edificio, sea mucho más ambiciosa que la mera conservación o restitución de sus elementos dañados, con el fin único de hacer posible su observación en el momento presente y transmitirlo a las generaciones futuras.

Pues no solo el deteriorado estado en que se encuentran las arcas municipales, sino las numerosas necesidades de la ciudad que demandan prioritariamente su atención, nos abocan a dar soluciones alternativas a este edificio que sirvan para ponerlo en valor, sin necesidad de invertir en él los ingentes caudales que sin duda exigiría su puesta en funcionamiento.

Con esta propuesta, se busca el planteamiento de nuevas soluciones, como estímulo para el avance de la ciudad.

Nuestro modelo ya ha sido puesto en funcionamiento con éxito en grandes ciudades como Valencia con la creación del Hub tecnológico en la Marina, Barcelona con sus intervenciones en las fábricas modernistas destinadas a usos científicos, museísticos y culturales, o en todo el vasto territorio nacional con la conversión de los mercados gastronómicos de Madrid, Valladolid, Córdoba, Pontevedra...

Conforme a la exposición efectuada, Ciudadanos considera conveniente que se inicie y prosiga un **procedimiento de licitación pública para la constitución de una concesión demanial del edificio**, bajo las consideraciones y premisas que se exponen a continuación.

Así, antes de indicar las pautas del procedimiento que se propone, y el motivo por el que consideramos oportuna esta propuesta, es preciso recordar el ámbito normativo de las concesiones demaniales, que se rigen preferentemente por la normativa patrimonial; constituida por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), aplicable a las entidades locales, de acuerdo a lo recogido en su disposición final segunda.

Además, por las normas de carácter básico (arts. 79 a 83) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE del 3), Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL ) y del Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE del 22) y su normativa de desarrollo en materia de bienes locales, y por los preceptos de la legislación estatal no básica en materia de Régimen Local (que no contradigan la legislación estatal básica y autonómica de desarrollo) y los preceptos no básicos de la LPAP.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA AL CALDE

NOMBRE: AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En especial, hacemos referencia al art. 93.4 LPAP, que prevé que las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público puedan **ser gratuitas**, otorgarse con **contraprestación o condición**, o estar sujetas a **la tasa** por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes del dominio público.

En el ámbito local, la tasa se regula en el art. 20.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LA LEY 362/2004) (TR LRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (LA LEY 362/2004) (BOE del 9), en relación con el 24, en el que se indica que, con carácter general, debe tomarse como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización o el aprovechamiento que se haga del bien; si bien, cuando se utilicen procedimientos de licitación pública, su importe vendrá determinado por el valor de la proposición sobre la que recaiga la concesión.

En este mismo sentido, el art. 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), (BOE de 7 de julio), determina que en toda concesión sobre bienes de dominio público se fijarán las cláusulas con arreglo a las cuales se otorgare; y, entre ellas, debería figurar el canon que hubiere de satisfacer a la entidad local, que tendrá el carácter de tasa.

De acuerdo al art. 84 RB, la **valoración de los bienes**, se realizará como si se tratara de bienes de propiedad privada; siendo necesario que, por parte de la Corporación, se apruebe un **proyecto de la concesión**.

Evidentemente, lo más sencillo sería, sobre la valoración del dominio, establecer un porcentaje que constituyera el canon anual a abonar por parte del concesionario, no obstante, el TRLRHL no da este porcentaje, (en el ámbito local, no nos consta que exista una imposición normativa en relación con dicho porcentaje) limitándose a las afirmaciones generales del art. 24 antes citado.

En conclusión, entendemos que el canon a fijar en el caso de una concesión demanial, debería determinarse teniendo en cuenta que hay que mantener un equilibrio entre dos premisas fundamentales:

- por una parte, hay que determinar una **remuneración adecuada para el bien cuya utilización se concede** (lógicamente ésta estará relacionada con la valoración de dicho inmovilizado realizada en el informe técnico y las eventuales obras a realizar por el concesionario, que serán amortizadas por él durante la explotación);
- y, por otra, un **retorno razonable para el concesionario**, por la inversión y el riesgo que asume.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Los porcentajes más usuales suelen oscilar entre el 2% y el 6%, siempre que exista actividad.

Entre los factores a tener en cuenta para la determinación del canon se suelen citar:

- los **gastos de explotación del bien**, en su caso, que deben estar perfectamente determinados,
- la **anualidad de las inversiones** a realizar por el concesionario (amortización de los bienes en función de su vida útil)
- y otros costes indirectos, gastos financieros y **lucro estimado** para el concesionario según el sector de actividad en el que se pueda clasificar la explotación, en su caso.

Todas ellas, cuestiones que deben haberse reflejado, de acuerdo a lo recogido en el art. 84 RB en el proyecto de concesión.

No obstante, la constitución de un **canon anual**, exigiría un esfuerzo económico previo de inversión en el edificio, para su entrega en perfecto estado de conservación que el Ayuntamiento, hoy en día, no se puede permitir.

Por ello y una vez efectuada una somera aproximación al marco normativo de la figura jurídica que proponemos, entendemos que en relación a la valoración del **precio de la concesión administrativa**, al momento de aprobación del expediente, se deberá efectuar un estudio económico del edificio, tomando en cuenta los distintos datos precisos para valorar el importe de la concesión a licitar (coste de reposición de elementos arquitectónicos deteriorados, instalaciones...)

Así, el Ente local, dispondrá de información suficiente para valorar el importe del contrato, que expresará como presupuesto de licitación.

Pues bien, como presupuesto previo e imprescindible de la actividad administrativa relacionada, deberá efectuarse un **catálogo de usos posibles** del propio edificio, adecuado al tipo de suelo de uso dotacional que ocupa o en su caso proceder a la adaptación precisa al efecto y a las posibilidades arquitectónicas y económicas que permite el edificio.

Catálogo de usos, en cuya implicación se considera adecuada una consulta participativa a organizaciones empresariales, entes públicos de carácter corporativo profesional con competencia para ello o cualesquiera agentes activos de la ciudad.

En este contexto, la concesión administrativa (acompañada necesariamente de unas adecuadas **memorias económica y técnica**), será la opción, más ventajosa para la Administración local y para los cuenqueses, ya que permitirá contribuir a un gasto público nulo o en su caso residual y, a su vez, al logro del rescate de un edificio que

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



siendo símbolo claro del despilfarro urbanístico de hace una década, podría llegar a convertirse en un signo emblemático de la ciudad moderna.

Nadie es ajeno al indulto que de la Torre Eiffel hizo el ejército francés que después de estar condenada a su demolición en 1900, encontró una utilidad inicial con equipos de transmisiones en el ámbito de la comunicación, lo que le valió su pervivencia y su conversión ulterior, en el monumento más visitado del mundo.

Pero para conseguir un óptimo resultado, deberá prepararse adecuadamente:

- ✓ primero el catálogo de usos que permita el edificio.
- ✓ posteriormente la confección de unas adecuadas memorias, económica y técnica en las que se detallen entre otras cosas, como punto de partida, tanto la fijación del precio de la inversión para su puesta a punto, (con independencia del uso por el que finalmente se licite) como los años necesarios para la recuperación de esa inversión, a efectos de racionalizar la adjudicación.
- ✓ la prosecución de un proceso de licitación pública tomando como referencia una concesión estimada a 30 años.
- ✓ y posteriormente realizarse un seguimiento continuo por la Administración sobre el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden al concesionario, obligaciones que deberán estar perfectamente delimitadas en el pliego correspondiente.

Todo el proceso que planteamos pasa por tres fases de tratamiento, una previa de planificación y estudio, otra de explotación (30 años), consistente en la cesión, en régimen de concurrencia, de su uso a empresas de capital privado de cuyo cargo correrá, como precio de la concesión, el coste inicial de reposición total de elementos arquitectónicos e instalaciones del edificio y los costes de adecuación de la estructura a los usos para los que se haya licitado, así como el de conservación y una última fase de finalización, en la que se producirá la devolución del inmueble, bien por finalización del propio contrato, bien por su muerte anticipada, con la liquidación del contrato y la valoración del correspondiente fondo de reposición y el valor revertido en ambos casos.

El objetivo es licitar el uso del edificio, manteniendo íntegramente su volumetría e imagen urbana, así como la visualización de sus genuinos elementos distintivos, compatibilizando su uso privado con la obligación de conservación y restauración, para mejorar sus prestaciones funcionales iniciales de resistencia, estanqueidad, aislamiento térmico y cualesquiera otras condiciones del edificio.

Con el fin de no solo de dotar de vida al edificio y su entorno, sino de dar solución a un icono de la ciudad sin que constituya un nuevo gasto sin sentido para los ciudadanos y para que este mandato, no sea el paradigma de otro fracaso más.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Crear un plan de actuación para dotar de vida al edificio “Bosque de Acero”, inserto en un ámbito de actuación global con el entorno, bajo la premisa de creación participativa de un catalogo de usos que tienda a la consecución de coste cero o residual de puesta en valor del edificio.

### **3º.- RUEGOS Y REGUNTAS.**

#### **RUEGOS.-**

#### **1º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 24514/2019) Presentado por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha.**

PRIMERO. – Los martes por la mañana tiene lugar el mercadillo de nuestra localidad en el Pje. Antonio Maura, muy cerca del parque Santa Ana y del Río Júcar. Debido a la actividad propia del mercadillo, ese día se genera una gran cantidad de basura consecuencia de las bolsas, embalajes, cajas y envases de los productos que allí se venden. Por obra del viento, mucha de esta basura va a parar al parque Santa Ana o al entorno de Río Júcar, que se encuentra a escasos metros de donde tiene lugar el mercadillo.

Por estos motivos, rogamos que se faciliten a los comerciantes y usuarios contenedores en el entorno del mercadillo, acompañados de una campaña de concienciación para así evitar que los desperdicios de la actividad comercial acaben dañando el medio ambiente y facilitando las labores del personal de limpieza.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18486.5>

Allady Esperanza Rodríguez Vivas (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18546.5>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18554.6>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8REED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



SEGUNDO. – Como consecuencia de la gran cantidad de tráfico rodado que recibe nuestro Casco Histórico, el pavimento existente en el aparcamiento del Castillo se encuentra en un estado muy desgastado, llegando a suponer un peligro para la movilidad de las personas con los consiguientes accidentes y responsabilidades patrimoniales que de estos pudieran derivar.

Por estos motivos, rogamos se inicien los trámites para proceder a la reparación del pavimento del aparcamiento del Castillo.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18583.2>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18611.7>

TERCERO. – En numerosos municipios de nuestro país existen los llamados “parques de calistenia” que se tratan de espacios al aire libre equipados con barras y otros elementos destinados al entrenamiento físico. A principios de septiembre se publicó en medios de comunicación que el Alcalde se comprometió ante los jóvenes que practican esta modalidad en espacios no aptos para ello (y que pueden suponer un evidente peligro físico) a crear al menos 2 parques de calistenia.

Por este motivo, rogamos que el Ayuntamiento inicie los trámites para crear espacios de ejercicio físico al aire libre (conocidos como parques de calistenia) con la mayor celeridad posible tal y como se comprometió el propio Dario Dolz ante los jóvenes que practican esta modalidad.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18625.5>

Mario Fernández Yepes (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18679.3>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18712.4>

CUARTO. – En Cuenca existen diferentes pistas deportivas de titularidad municipal que se encuentran al aire libre. Tales como las pistas de baloncesto y fútbol contiguas al El Sargal, las pistas de tenis contiguas al campo de fútbol Joaquín Caparrós y las diferentes pistas “3x3” que hay en diferentes barrios de nuestra ciudad. Con el tiempo estos espacios se han ido degradando, haciendo difícil o imposible la práctica deportiva en ellos suponiendo un peligro para los usuarios con los consiguientes problemas que pudieran derivar hacia el Ayuntamiento.

Por este motivo, rogamos que se inicien los trámites para la reparación de los diferentes desperfectos que muestran estas pistas deportivas al aire libre, propiedad del Ayuntamiento.

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18747.2>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18790.9>

**2º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 24700/2019) Presentado por el Grupo Municipal Popular.**

**RUEGO 1**

Fuimos concededores de que el Ayuntamiento de Cuenca realizó una ocupación ilegal en los terrenos de las actuales dependencias de FFCC (Avda. de los Alfares) desde los años de la anterior concesionaria de limpieza cuyo propietario es Felipe Murcia. En dichos terrenos se construyó una nave y año tras año le pasan los recibos de IBI al propietario antes mencionado. Ante esta situación, el equipo de gobierno anterior inició un expediente para legalizar el asunto estando pendiente la segregación del inmueble.

**Rogamos** que se finalice el expediente y se ponga solución a este asunto.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18876.3>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18913.6>

## RUEGO 2

Todos hemos podido comprobar como para la utilización del ascensor del aparcamiento de Mangana es necesaria la tarjeta que se expide una vez que haces uso del mismo.

**Rogamos** que se estudien las posibles soluciones para que pueda utilizarlo cualquier ciudadano.

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18938.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18956.8>

## RUEGO 3

En la actualidad, en el campo de fútbol "Obispo Laplana", podemos ver todavía los rollos de césped y banquillos que se retiraron con las realización de las obras de remodelación.

**Rogamos** que se retire cuanto antes cualquier elemento que no sirva para el correcto funcionamiento de las instalaciones, pudiendo ocasionar problemas de seguridad.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18972.8>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=18998.8>

#### **RUEGO 4**

En la pasada legislatura, gracias a la gestión del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Cuenca, se consiguió para esta ciudad una ayuda superior a 1.500.000 euros para renovar el alumbrado público proveniente de los fondos de Inversión Territorial Integrada (ITI), hecho que permitirá generar un ahorro anual de 500.000 euros.

**Rogamos** que se agilice este expediente para que, cuanto antes, se beneficie este Ayuntamiento del ahorro que supone.

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19030.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19056.5>

#### **RUEGO 5**

El anterior equipo de gobierno encargó un informe para cuantificar los daños y perjuicios ocasionados por la anterior concesionaria del Parking Astrana Marín, dicho informe ya está en posesión de este Ayuntamiento y la cantidad que en él se indica es de 3, 6 millones de euros.

**Rogamos** que tramite la pertinente reclamación de daños y perjuicios que procedan a la anterior concesionaria de la obra del Parking Astrana Marín.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19078.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19102.5>

## RUEGO 6

En el pasado pleno ordinario del 25 de julio llevamos el siguiente ruego:

*“Hemos podido apreciar que, en la Calle San Roque B, en algunos aparcamientos de zona azul los vehículos al aparcar sobrepasan, con la parte delantera, el límite de dicho aparcamiento obstaculizando la correcta circulación de los peatones por la acera y en ocasiones por roce producen deterioro en las fachadas.*

*Rogamos que se intensifique la vigilancia policial por esta zona o se tome cualquier otra medida para que los hechos anteriormente descritos no sucedan.”*

**Rogamos** que se lleve a término cuanto antes esta petición del 25 de julio

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19136.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19151.8>

## RUEGO 7

La primera imagen se ubica en las inmediaciones del “Bar Princesa Zaida”, un lugar muy transitado y donde juegan niños. La segunda imagen se encuentra en los alrededores de La Casa del Agua. Ambas hablan por sí solas.

**Rogamos** que se retiren los materiales que se han desprendido y se arreglen los daños generados, así como reparar el banco descrito.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PIUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19168.0>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19197.5>

### **RUEGO 8**

Hemos recibido numerosas quejas sobre las consecuencias que pueden tener caídas y tropiezos de niños en las escaleras que bajan a “El Gallo” y “Bistrot Romera”, ya que corren el riesgo de llegar a la calzada y que un vehículo pueda atropellarlos.

**Rogamos** que se estudie esta problemática y se tomen las medidas de seguridad que se consideren adecuadas.

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19239.1>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19265.2>

### **RUEGO 9**

El estado del acceso al Colegio Público Fray Luis de León habla por si mismo.

**Rogamos** que se pongan los medios necesarios para su arreglarlo y evitar así males mayores.

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19304.6>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19322.1>

### **3º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 24718/2019) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca.**

1. El puente de San Pablo es un emblema de la ciudad y un patrimonio de todos los cuquenses. Desde hace un tiempo, la llamada moda de los “candados del amor” está haciendo que el puente pierda su imagen normal al verse invadido por candados que los jóvenes colocan indiscriminadamente por todo el recorrido, deteriorando su imagen estética.

**ROGAMOS:** Que el equipo de gobierno tome las medidas oportunas para la retirada de estos elementos que dañan la imagen del puente.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19370.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19417.5>

2. El quiosco de prensa cerrado de la calle San Francisco se ha transformado en un urinario público pese a no estar habilitado para ello. La parte de atrás es caldo de cultivo de orines, defecaciones de animales y restos de basura; todo ello en una de las calles más transitada de la ciudad.

**ROGAMOS:** Que se limpie el quiosco de la calle San Francisco de forma efectiva y se habilite como punto de información turística para así darle un uso.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19447.5>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19472.4>

3. El quiosco de Santa Ana se encuentra en un estado lamentable. Partes de él están ya desaparecidas y otras se caen a pedazos, poniendo en riesgo a los transeúntes que pasen cerca.

**ROGAMOS:** Que se arregle o se retire dicha edificación para seguridad de los vecinos y viandantes que pasen por la zona.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19485.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19507.8>

4. El estado de muchos contenedores de la ciudad es deplorable. Están quemados, pintados, rotos o extremadamente sucios, dando una imagen nefasta del servicio de limpieza y de la limpieza de la propia ciudad.

**ROGAMOS:** Que se limpien y se repongan todos los cubos de basura que se encuentran estropeados, sucios o rotos.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19559.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19586.4>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



5. La zona de juegos del residencial de Villa Román II está rota y en muy mal estado. Los niños tienen que jugar con una valla de seguridad que delimite la zona para evitar accidentes.

**ROGAMOS:** Que el equipo de gobierno tome las medidas necesarias para reparar inmediatamente esta zona de recreo para los niños del barrio, tanto para su diversión como para la tranquilidad de sus padres.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19658.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19686.2>

## PREGUNTAS.

### 1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 24406/2019) Presentado por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha.

PRIMERA. – Tras la decisión de la Junta de Gobierno Local de suspender el control de acceso al Casco Antiguo mediante el control de cámaras el pasado 8 de julio, se vienen produciendo aparcamientos irregulares en ese término impidiendo así que los propios vecinos puedan hacer uso de estas plazas tal y como les corresponde. Los fines de semana, con una mayor concentración turística esta situación se ve agravada debido a que no hay operarios de la empresa de la ORA y que la escasez de efectivos de la Policía Local es de sobra conocida por este Consistorio, produciéndose incluso estacionamientos en zonas no permitidas para ello como en la propia Plaza Mayor.

Ante esta situación, ¿qué medidas tiene previstas tomar este Ayuntamiento para regularizar la situación de estacionamiento irregular (y colapso) que se viene produciendo en el Casco Antiguo tras la suspensión del acceso por control de cámaras?

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19720.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19776.4>

SEGUNDA. – Según denuncias públicas que nos han hecho llegar numerosos conqunenses, la limpieza de los contenedores destaca por su escasez. Hemos llegado a constatar que algunos contenedores llevan más de un año sin limpiarse cuando lo habitual, por cuestiones de salubridad pública, es hacerlo cada mes.

¿Ha vigilado la Junta de Gobierno Local y en especial el concejal de Medio Ambiente y la concejala de Salud Pública el cumplimiento de esta obligación estipulada en el contrato de limpieza concertado con FCC? En caso positivo, ¿cuándo se han realizado la limpieza de los contenedores? ¿con qué periodicidad se ejecuta? ¿qué instrumentos y técnicas se emplean para su limpieza?

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19864.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19905.4>

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=19994.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20028.7>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20043.3>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20075.6>

TERCERA. – Es habitual leer en las actas de la Junta de Gobierno Local desde hace más de una legislatura la estimación de reclamaciones patrimoniales contra el Ayuntamiento de Cuenca debido al estado de las vías de circunvalación, aceras y otras infraestructuras municipales de uso público. Esta situación no es ajena tampoco en la nueva legislatura.

¿A cuánto ascendió la cuantía desembolsada por el Consistorio por reclamaciones patrimoniales y recursos judiciales derivados del estado de las calles durante 2018? ¿Y durante lo que llevamos de año de 2019? ¿Ha estimado la Junta de Gobierno Local si sería más económico arreglar las calles antes de evitar males mayores y seguir desembolsando dinero?

M<sup>a</sup> Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20087.6>

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20126.4>

**2<sup>a</sup>.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 24409/2019) Presentado por el Grupo Municipal Popular.**

**PREGUNTA 1**

Recientemente hemos conocido por los medios de comunicación su viaje a la sede de la UNESCO a París, por ello preguntamos,

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



¿En qué ha consistido el viaje a la UNESCO de los pasados días, cronología, documentación aportada y conclusiones obtenidas, así como las explicaciones del porqué era necesaria una reunión previa en París?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20244.1>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20264.7>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20502.6>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20653.4>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20890.9>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20943.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=20988.6>

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A44FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21021.4>

## **PREGUNTA 2**

A día de hoy, no tenemos noticias de las subvenciones de clubes deportivos de Cuenca, por ello preguntamos,

¿En qué situación se encuentra el expediente de subvenciones a clubes deportivos?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21037.7>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21044.9>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21057.9>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21070.1>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21086.3>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21099.1>

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8EED06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PIUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



### PREGUNTA 3

Una vez realizadas las prórrogas de los contratos de las Escuelas Deportivas Municipales, preguntamos,

¿Qué disciplinas de las Escuelas Deportivas Municipales y en qué fecha se han iniciado, con la tan cuestionada prórroga del contrato, detallándonos la fecha exacta de inicio de cada una de ellas?

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21120.6>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21137.2>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21172.8>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21213.3>

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21257.4>

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21274.2>

**3ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 24437/2019) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
08/01/2020 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
08/01/2020 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUERTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



1. Hace dos semanas el equipo de gobierno viajó a la sede de la Unesco en París, para efectuar una propuesta de accesibilidad para el casco antiguo de la ciudad; cuya comisión fue formada por el Señor Alcalde y el Concejales de Cultura.

#### PREGUNTA.

¿Qué coste total tuvo dicho viaje y que rentabilidad se obtuvo del mismo? Es decir ¿qué documento se firmó y cuánto dinero o de qué permisos gozan las propuestas que se llevaron a París? Y ¿cómo se plasma su utilidad para la ciudad y sus ciudadanos?

2. Es un hecho conocido por todos que la Concejalía de inversión empresarial e innovación y tecnología se creó, precisamente, para dar un golpe de efecto a la deteriorada situación empresarial de la ciudad. Además, la coyuntura empresarial en Cataluña ofrece una oportunidad para Cuenca de facilitar a empresas su emplazamiento en nuestra ciudad.

#### PREGUNTA.

¿Qué contactos se han establecido y qué empresas han manifestado su deseo de venir a Cuenca fuera de las anteriores al mandato actual; sobre todo qué intención se tiene, aprovechando la coyuntura de huida empresarial de Cataluña, de ofrecer todo tipo de facilidades a dichas empresas para su implantación en Cuenca? En su caso ¿a qué esperan?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21309.5>

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21368.6>

3. Junto con el impulso económico prometido por el grupo Cuenca nos Une que, ahora forma parte del gobierno local, también se prometió una serie de ventajas en el desarrollo empresarial de la ciudad, al ceder sus votos al partido que obtuvo mayor representación ciudadana, precisamente por confluir con el de mayor representación autonómica.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4FREERD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
ALCALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC23F514A3E6AE41F49BA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./c.v.h.



## PREGUNTA.

¿Qué le han pedido al Presidente autonómico y qué les ha prometido traer a Cuenca? ¿un Centro Tecnológico como el de Albacete, el de Tomelloso, el de Illescas o una nueva Universidad como la de Guadalajara? ¿Algo similar? En su caso ¿qué es lo que han conseguido rentabilizar de su cesión de votos al partido socialista autonómico?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21583.1>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=21633.8>

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=22108.3>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-10-31-pleno-ordinario.htm?id=121#t=22153.1>

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

FECHA DE FIRMA: 08/01/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 764B25CBAA36FFA03AFCF0FEDEC8A4F8REBD06B9C  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:  
SECRETARÍA  
AL CALDE

NOMBRE:  
AGUILAR AL MANSAMARIA PILAR  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C23F514A3E6AE41F49BA